



Factura: 001-002-000029222



20171701018P00198

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701018P00198						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2017, (17:02)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA ALBAN JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001232774	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CISNEROS GANGOTENA ALICIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001450087	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENCALADA BORJA CARLOS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715200059	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	334.00						

G

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2017 17 01 18 P00198

2

3

4

5

6

7

8

9

ACTO:

10 CESION DE PARTICIPACIONES

11 OTORGANTES:

12	APELLIDOS Y NOMBRES	13 CEDULA/PASAPORTE/RUC	14 CALIDAD
JAIME OSWALDO JARA ALBAN	CC.1001232774	15 CEDENTE	
ALICIA MARGARITA CISNEROS GANGOTENA	C.C. 1001450087	16 CEDENTE	
CARLOS GERARDO ENCALADA BORJA	C.C. 1715200059	17 CESIONARIO	

18 CUANTIA: USD \$334.00

19 DI 3 COPIAS **JLZ**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito,
21 Capital de la República del Ecuador, el día de
22 hoy, LUNES VEINTE Y TRES (23) de ENERO
23 del DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTORA
24 GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA
25 OCTAVA DE QUITO, DISTRITO
26 METROPOLITANO, comparecen con plena
27 capacidad, libertad y conocimiento, a la
28 celebración de la presente escritura pública,
por una parte los señores cónyuges JAIME
OSWALDO JARA ALBAN Y ALICIA



1 **MARGARITA CISNEROS GANGOTENA** todos
2 por sus propios y personales derechos, y por
3 los de la sociedad conyugal que tienen
4 formada, en calidad de CEDENTES, y por otra
5 parte el señor **CARLOS GERARDO**
6 **ENCALADA BORJA**, por sus propios y
7 personales derechos, en calidad de
8 CESIONARIO.- Los comparecientes declaran
9 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
10 edad, de estado civil casados, domiciliados
11 de la siguiente manera: los señores cónyuges
12 **JAIME OSWALDO JARA ALBAN Y ALICIA**
13 **MARGAROTA CISNEROS GANGOTENA**; en la
14 calle Av. Diego de Vasquez N77 118 y Jun de
15 Selis, en la ciudad de Quito, correos
16 electrónicos jjaraa@gmail.com y
17 natali@gmail.com, teléfonos 0999786590 y
18 099562251; y el señor **CARLOS GERARDO**
19 **ENCALADA BORJA**, en la calle Iberia N21-
20 225 y N22, de esta ciudad de Quito, correo
21 electrónico Karlos.encalada@gmail.com,
22 teléfono 0995947171; hábiles en derecho para
23 contratar y contraer obligaciones; a quienes
24 de conocer doy fe, en virtud de haberme
25 exhibido sus documentos de identidad cuyas
26 copias fotostáticas debidamente certificadas
27 por mí agrego a esta escritura como
28 documentos habilitantes, autorizando además,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 la consulta e impresión de sus certificados
2 electrónicos de datos de identidad del
3 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
4 de la Dirección General del Registro Civil,
5 Identificación y Cedulación, que también se
6 agregan como habilitantes. Advertidos los
7 comparecientes por mí, la Notaria, de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así
9 como examinados que fueron en forma aislada
10 y separada de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me piden que eleve a escritura
14 pública la siguiente minuta: **"SEÑORA**
NOTARIA: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase extender una de
las que conste la siguiente cesión de
participaciones de una compañía limitada,
 contenida en las siguientes cláusulas
PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparecen
al otorgamiento de la presente escritura
pública los siguientes: A) JAIME OSWALDO
JARA ALBAN, con cedula de ciudadanía
Número uno cero cero uno dos tres dos siete
siete cuatro (100123277-4) y ALICIA
MARGARITA CISNEROS GANGOTENA, con
cedula de ciudadanía Número uno cero cero
uno cuatro cinco cero cero ocho siete



1 (100145008-7), casados entre sí, ciudadanos
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado
3 en la ciudad de Quito, a quien en adelante y
4 para efectos de la presente se lo denominara
5 como el “CEDENTE”; y. B) CARLOS
6 GERARDO ENCALADA BORJA, ciudadano
7 ecuatoriano, con cedula de ciudadanía
8 Número uno siete uno cinco dos cero cero
9 cero cinco nueve (171520005-9), mayor de
10 edad, casado, domiciliado en la ciudad de
11 Quito, parte que en lo posterior y para efecto
12 de la presente se lo denominara como
13 “CESIONARIO”. Las partes son libre y
14 legalmente capaces para contratar y
15 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La
16 compañía COIN JIH ASESORIA INFORMATICA
17 CIA. LTDA., se constituyó por escritura
18 pública otorgada el veinte y ocho (28) de
19 marzo de dos mil ocho (2008), ante el Notaria
20 Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del
21 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita
22 en el Registro Mercantil el tres (03) de junio
23 del mismo año, anotada en el Repertorio
24 Numero uno tres tres uno ocho Bajo el Tomo
25 Numero ciento treinta y nueve (139), numero
26 mil setecientos sesenta (1760). Los
27 comparecientes son propietarios de las
28 siguientes participaciones:-----
y

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIÓN	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hugo German Parra Saavedra	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
Jaime Oswaldo Jara Albán	\$334,00	\$1c/u	334	33.34%
Ignacio de Jesús Návarez Cordero (Herederos)	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
TOTAL	\$1000		1000	100%

Resolvió de forma unánime Autorizar al Socio JAIME OSWALDO JARA ALBAN, la cesión de la totalidad de sus TRECIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) participaciones, a un valor nominal de uno (1) Dólar c/u, dando un total de TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$334.00), a favor del Señor CARLOS GERARDO ENCALADA BORJA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor JAIME OSWALDO JARA ALBAN debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COIN JIH ASESORIA INFORMATICA CIA. LTDA., cede un total de TRECIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de uno (1) Dólar c/u, dando un total de TRECIENTOS

1 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (USD\$334.00), del capital social que posee en
4 la compañía COIN JIH ASESORIA
5 INFORMATICA CIA. LTDA., a favor del señor
6 CARLOS GERARDO ENCALADA BORJA.- La
7 presente cesión incluye a favor del
8 CESIONARIO, todos los derechos y
9 obligaciones presentes y futuros que
10 corresponden a las participaciones sociales
11 objeto de este contrato. En virtud de lo
12 anterior, el capital social de la compañía queda
13 integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIÓN	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hugo German Parra Saavedra	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
Carlos Gerardo Encalada Borja	\$334,00	\$1c/u	334	33.34%
Ignacio de Jesús Náváez Cordero (Herederos))	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
TOTAL	\$1000		1000	100%

22 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes acuerdan como
23 precio de esta cesión el de TRECIENTOS
24 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (USD\$334.00), por lo que el CEDENTE declara
27 haber recibido dicho monto a satisfacción.

28 **QUINTA.- DECLARACIONES:** Mediante el

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 presente instrumento, así como por el Acta de
2 Junta referida en la Cláusula SEGUNDA de
3 este contrato, los socios de la compañía COIN
4 JIH ASESORIA INFORMATICA CIA. LTDA. en
5 su totalidad y de forma unánime, declaran que
6 aceptan y autorizan en los términos de los
7 artículos ciento trece y ciento diez y ocho
8 literal F) de la Ley de Compañías, la cesión de
9 las participaciones que poseen en dicha
10 compañía y que se realizan el CEDENTE a
11 favor del CESIONARIO. **SEXTA.- ACEPTACIÓN**
12 **Y RATIFICACION:** Las partes declaran que
13 aceptan y ratifican el contenido integral del
14 presente contrato, por ser en beneficio de sus
15 mutuos intereses. **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y**
16 **MARGINACIÓN:** Las partes quedan
17 mutuamente autorizadas para obtener que de
18 la presente escritura de cesión se siente razón
19 al margen de la inscripción del Registro
20 Mercantil referente a la constitución, así como
21 al margen de la matriz de la escritura de la
22 constitución. **OCTAVA.- DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES:** De conformidad con lo que
24 establece el artículo ciento trece de la Ley de
25 Compañías, se acompaña el certificado del
26 Representante Legal de la Compañía con el
27 que se acredita que la Junta General
28 Extraordinaria de Socios de la Compañía COIN



1 JIH ASESORIA INFORMATICA CIA. LTDA.,
2 con el consentimiento unánime del capital
3 social, autorizo la transferencia de
4 participaciones objeto del presente contrato.

5 **NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos
6 los gastos e impuestos ocasionados por este
7 contrato, serán de cuenta del CESIONARIO.

8 **DECIMA.- ACTA TRANSACCIONAL:** Las
9 partes declaran y aceptan que el presente
10 instrumento tendrá la calidad de ACTA
11 TRANSACCIONAL, esto es, que produce los
12 mismos efectos de una sentencia
13 ejecutoriada pasada en autoridad de cosa
14 juzgada, por lo que las partes nada tienen ni
15 pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro,
16 por las obligaciones derivadas del presente
17 contrato. Usted señora Notaria, sírvase
18 agregar las demás cláusulas de estilo para
19 perfecta validez de este instrumento. Abogada

20 **Eugenia V. Mora**, matrícula profesional
21 diecisiete guion dos mil catorce guion
22 seiscientos catorce del Foro de Abogados.

23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, misma que queda
24 elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal.- Para la celebración de la presente
26 escritura se observaron todos los preceptos
27 legales del caso y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 todas y cada una de sus partes, para constancia,
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
G7
3 doy fe.

JÁIME OSWALDO JARA ALBAN

CC. 100123277-4 CV. 0128



ALICIA MARGARITA CISNEROS GANGOTENA

CC. 100145008-7 CV. 0255

CARLOS GERARDO ENCALADA BORJA

CC. 1715200059 CV. 0255

DOCTORA GLENDA ZARATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



9

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.
D.N.C.

Quito, a 23 de enero de 2017

G. Zapata Silva
G.S. Glenda Zapata Silva
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.

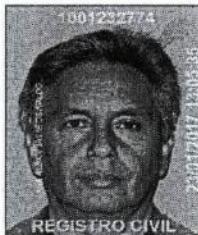


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

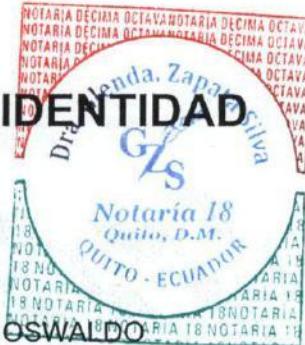
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001232774

Nombres del ciudadano: JARA ALBAN JAIME OSWALDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CISNEROS GANGOTENA ALICIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: JARA JAIME OSWALDO

Nombres de la madre: ALBAN ESTHELA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

G

Nº de certificado: 179-004-85677



179-004-85677

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 12:01:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





9

Es fiel fotocopia del documento original que m
fue presentado y devuelto al interesado e
fojas útiles.
.....

Quito, a 23 de ENERO 2017.

G/S Glenda Zapata
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



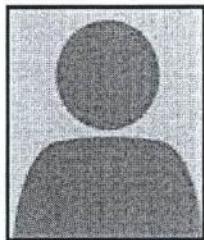
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001450087



Nombres del ciudadano: CISNEROS GANGOTENA ALICIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME OSWALDO JARA ALBAN

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: RODRIGO CISNEROS

Nombres de la madre: ALICIA GANGOTENA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - QUITO

69

Nº de certificado: 178-004-85814



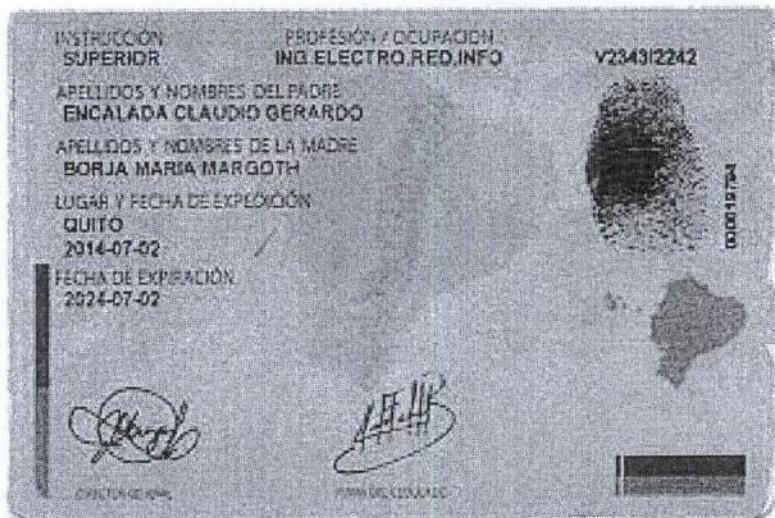
178-004-85814

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 16:07:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





9

Es fiel fotocopia del documento original que no
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.WC.....

Quito,a 23.de ene.19..... 20.17.....

~~G / S Glenda Zapata
Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, P.N.~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715200059

Nombres del ciudadano: ENCALADA BORJA CARLOS GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECT.RED.INFOR.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ YANEZ MARIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ENCALADA CLAUDIO GERA

Nombres de la madre: BORJA MARIA MARGOTH

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017
Emisor: JOSE LUIS ZARATA SILVA - PICHINCHA QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-004-85841



171-004-85841

Oswaldo J. Troya
Date: 2017.01.10
Reason: Firma de acuerdo
Location: Ecuador

Firma válida

Digitally signed by J. J. G. E
OSWALDO TROY MURERES
Date: 2017.01.30 10:07:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COIN JIH ASESORÍA INFORMÁTICA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 30
DE MAYO DEL 2016.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los Treinta días del mes de Mayo del año dos mil diecisésis, a las 10H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en las calles Av. Occidental N51-151 y Antonio Román, en el Edificio TORRES CONSTELACION, Piso 2, Oficina 203, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúne la Junta General EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía COIN JIH ASESORÍA INFORMATICA CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios:

Hugo German Parra Saavedra, propietario de (333) participaciones sociales de USD. 1.00 cada una, Jaime Oswaldo Jara Albán, propietario de (334) participaciones sociales de USD. 1.00 cada una, y Dobronski Arcos Liliana del Carmen, por los derechos que representa la sociedad conyugal con el difunto socio Sr. Ignacio de Jesús Narváez Cordero con (333) participaciones sociales de USD. 1.00 cada una Se encuentra pagadas en su totalidad, el capital suscrito de la compañía es de (\$1.000) un mil dólares, de los Estados Unidos de América, en el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIÓN	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hugo German Parra Saavedra	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
Jaime Oswaldo Jara Albán	\$334,00	\$1c/u	334	33.34%
Ignacio de Jesús Narváez Cordero (Herederos)	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
TOTAL	\$1000		1000	100%

Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía COIN JIH ASESORÍA INFORMÁTICA CIA. LTDA., y por haber el quórum necesario, los socios se instalan en Junta General Universal EXTRAORDINARIA, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Elección de Presidente de la Asamblea
2. Cesión de Participaciones del señor Jaime Oswaldo Jara Albán, a favor del Sr. Carlos Gerardo Encalada Borja

Preside la junta por esta ocasión el señor Jaime Oswaldo Jara Albán, y **actúa como Secretario Ad-hoc** de la Junta la Abg. Vanesa Mora Narváez.

El señor presidente de la junta, solicita al secretario se haga constatar que existe el quórum necesario, y de conformidad con la Ley de Compañías, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida con la totalidad de Socios presentes.

Se proceda a tratar el orden del día, y los Socios toman las siguientes Resoluciones:

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Jaime Oswaldo Jara Albán, y **mota** a la junta el nombre de la Sr. Carlos Gerardo Encalada Borja, para ocupar el cargo de Presidente de la Compañía

Tras varias deliberaciones la junta resuelve por unanimidad designar al Sr. Carlos Gerardo Encalada Borja, como Presidente de la Compañía, por lo cual se dispone a Secretaría proceder a la elaboración del respectivo nombramiento.

PUNTO DOS.- El señor Jaime Oswaldo Jara Albán, por así convenir sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir sus participaciones que tienen en la Compañía de la siguiente manera:

- Jaime Oswaldo Jara Albán, propietario de (334) participaciones sociales y que tienen un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.00) cada una, CEDE y TRANSFIERE la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir (334) participaciones sociales y que tienen un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.00) cada una a favor de: Carlos Gerardo Encalada Borja, portador de la cedula de ciudadanía No. 171520005-9.

Dejando el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS (VALOR \$1.00 C/U)
Jaime Oswaldo Jara Albán	Carlos Gerardo Encalada Borja	334
TOTAL		334

En virtud de la conversación sostenida y luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía resuelven por unanimidad lo siguiente:

AUTORIZAR: La cesión de participaciones realizada por el señor Jaime Oswaldo Jara Albán, a fin de que proceda a ceder y transferir sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado anteriormente, a un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.00), a favor de CARLOS GERARDO ENCALADA BORJA.



COIN - JIH ASESORIA INFORMATICA CIA. LTDA

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad **AUTORIZAR** al señor Carlos Gerardo Encalada Borja, a fin de que presenten cuanto escrito se requiera para legalización de la escritura pública de Cesión de Participantes.

Finalmente, como resultado de lo Autorizado por la Junta de Socios, el capital social de la compañía se modifica de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIÓN	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hugo German Parra Saavedra	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
Carlos Gerardo Encalada Borja	\$334,00	\$1c/u	334	33.34%
Ignacio de Jesús Narváez Cordero (Herederos)	\$333,00	\$1c/u	333	33.33%
TOTAL	\$1000		1000	100%

No habiendo otro de tratar, la Presidencia dispone un receso de 60 minutos, para que se elabore el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios. Una Vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los señores Socios, en consecuencia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La sesión termina a las 12h00.

Hugo Parra
C.C.1707620397
SOCIO

Liliana Dobronski
C.C.1704176427
SOCIO

Jaime Jara Albán
C.C.1001232774
SOCIO

Abg. Vanesa Mora Narváez
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COIN JIH ASESORIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, que otorgan los señores **JAIME OSWALDO JARA ALBAN Y ALICIA MARGARITA CISNEROS GANGOTENA** a favor del señor **CARLOS GERARDO ENCALADA BORJA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000019762



20171701024O00233

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O00233

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2679

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA BORJA CARLOS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715200059
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2017		
NUMERO DE PROTOCOLO:	198		

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JAIME OSWALDO JARA ALBAN Y ALICIA MARGARITA CISNEROS GANGOTENA A FAVOR DE CARLOS GERARDO ENCALADA BORJA, CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO, EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COIN JIH "ASESORIA INFORMATICA CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 11031



* 7 3 1 3 7 6 6 V T X L M J W *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8412
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /23/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COIN JIH ASESORIA INFORMATICA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 334 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1760 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JUNIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEL